

Boletín de prensa N° 52

Colegios privados deben continuar clases no presenciales ante condiciones actuales de la pandemia

La Secretaría de Educación del Distrito está trabajando en la formulación de un plan de acción para la eventual reapertura de los colegios públicos y privados de Bogotá, de acuerdo con las disposiciones en materia de salud pública y las orientaciones definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Administración Distrital tomó la decisión de que los colegios oficiales retornaran a las actividades académicas del segundo semestre **con clases no presenciales** el pasado 13 de julio, para proteger la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa y **considerando las variables de orden epidemiológico frente al avance de la pandemia del coronavirus** como las registradas por el Observatorio de Salud de Bogotá ([SaluData](#)) de la Secretaría Distrital de Salud.

En este sentido, y teniendo presente el anuncio del Gobierno Nacional de extender la cuarentena hasta el 30 de agosto, **la Secretaría de Educación extiende la decisión a las instituciones educativas de carácter privado**, las cuales deben continuar con el modelo de aprendizaje remoto y desarrollar las **clases de manera no presencial** durante el mes de agosto para la población estudiantil de educación inicial, preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, dadas las condiciones epidemiológicas de la pandemia de la ciudad.

Según lo expresa la secretaria de Educación del Distrito, Edna Bonilla Sebá, la Entidad considera **tres criterios epidemiológicos indispensables para la eventual reapertura de las instituciones:**

1. **La disminución de la curva epidémica de casos.**
2. **La disminución de la positividad diaria en las muestras procesadas.**
3. **El control de brotes en las localidades** donde se haga apertura de colegios.

Estos criterios **hasta el momento, no son favorables** y, al contrario, evidencian que estamos ante el pico de la pandemia.

Teniendo en cuenta que en Bogotá hay **398 colegios y 772 sedes del sistema educativo oficial y más de 1.500 instituciones educativas privadas**, el reto es garantizar la educación en entornos seguros, promoviendo el autocuidado y el aislamiento preventivo obligatorio, y que la eventual reapertura se desarrolle como **un proceso seguro, progresivo y focalizado** (localidades, colegios, grados).

Por esto, la secretaria reitera a la ciudadanía que “cualquier decisión que se tome frente a la reapertura de los colegios **será fundamentada en un análisis riguroso de la situación** y en una adecuada preparación y, además, tendrá como criterio esencial **la protección y cuidado de la vida** de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa”.

El plan para un eventual regreso a clases presencial en la capital

La Secretaría de Educación de Bogotá **no ha tomado decisión sobre una fecha para iniciar el proceso de reapertura de los colegios**, dadas las condiciones y criterios mencionados.



Sin embargo, sí ha **iniciado un proceso riguroso de preparación, protección, cuidado y seguridad para todos** los integrantes de las instituciones educativas oficiales y privadas de Bogotá, teniendo como base las [orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación](#), pero también la autonomía como entidad certificada y las **particularidades de la ciudad en relación al comportamiento de la covid -19**.

Asimismo, de la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación y la **prestación del servicio en condiciones de respeto a la vida, calidad y pertinencia**.

El **plan de acción para la eventual reapertura de los públicos y privados de Bogotá** contempla tres momentos de trabajo:

- 1. Formulación:** etapa en la que se realizará la definición de políticas, procedimientos, planes de financiación y pilotaje para una reapertura segura, y se elaborarán los protocolos de bioseguridad.
- 2. Durante la reapertura:** los colegios reabrirían sus puertas con todos los recursos y protocolos de salubridad para garantizar el bienestar de la comunidad. Se fortalecerá la comunicación y el diálogo con los actores locales para garantizar el adecuado funcionamiento de todos los protocolos dispuestos para la apertura.
- 3. Seguimiento:** se vigilarán activamente los indicadores de salud con particular atención al bienestar y a la protección de la comunidad educativa y al refuerzo de la pedagogía sobre las medidas preventivas para evitar contagios, fortalecer los procesos de aprendizaje y enseñanza a distancia y aplicar un protocolo en caso de que resurjan contagios.

El desarrollo de este plan incluye la conformación del **comité intersectorial** con el fin de apoyar la toma de decisiones frente a la eventual reapertura, el cual estará liderado por las secretarías de Educación y Salud, en articulación con otras secretarías y el apoyo técnico de la Universidad Nacional de Colombia.

La Secretaría de Educación divulgará a los colegios privados el procedimiento sobre el paso a seguir para ser habilitados para reabrir sus instituciones educativas, que incluye un registro en la página de la entidad, cargue de los protocolos de bioseguridad y plan de movilidad segura, entre otros. Dicha información deberá ser revisada y aprobada por parte de las entidades del orden distrital encargadas de habilitar la reapertura de las instituciones educativas en la ciudad cuando la decisión sea tomada.

En todo caso, una vez las condiciones sanitarias de la ciudad permitan habilitar la reapertura de las instituciones por parte de la Administración Distrital, deberán **contar con el consentimiento de las familias y los estudiantes** tal como lo ha indicado el MEN en sus lineamientos.

Adicionalmente, frente a la eventual reapertura, **es necesario mantener el dinamismo, protagonismo y efectividad del Gobierno Escolar** para aportar a la toma de decisiones en torno a las medidas pedagógicas y administrativas que permitan llevar a cabo operaciones escolares seguras cuando se tome la decisión.

El Gobierno Escolar es la máxima instancia de participación de la comunidad educativa conformada por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico de cada institución educativa, cuyo objetivo es recoger las iniciativas de los estudiantes, docentes, administrativos y familias para propiciar, la creación desarrollo y fortalecimiento de procesos que respondan a las necesidades propias de cada contexto.

El reto inmediato: fortalecer las clases en casa

La Secretaría de Educación ha reiterado a los establecimientos educativos oficiales y privados la importancia de **desarrollar procesos de planeación y ajustes que permitan la flexibilización curricular** y del plan de estudios, con el propósito de que se garantice el aprendizaje de los estudiantes para cada grado y nivel educativo, en las áreas y asignaturas establecidas en la Ley 115 de 1994.

Es importante tener en cuenta que la flexibilización curricular debe ser vista como **una alternativa que busca que no se interrumpa el derecho a la educación** de las niñas, niños y jóvenes de la ciudad en medio de la emergencia sanitaria nacional y, así, contribuir a su desarrollo personal.

Asimismo, este proceso implica que los **padres, madres y cuidadores**, como los principales educadores e influenciadores en la vida de estudiantes, **trabajen colaborativamente con los colegios** para que los estudiantes encuentren en sus hogares un espacio en el que puedan potenciar sus conocimientos y habilidades.

Por esto, la entidad invita a todas las instituciones educativas privadas para que, en el marco de su autonomía, complementen sus procesos académicos a través de la estrategia pedagógica '**Aprende en casa**' del Distrito, la cual busca **orientar a los colegios en el diseño de recursos y herramientas pedagógicas flexibles**, que permitan que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, continúen su proceso de aprendizaje desde la casa.

Esta estrategia **cuenta con más de 900 contenidos, recursos y herramientas** para usar en plataformas virtuales, físicas y en medios de comunicación de televisión y radio; los cuales buscan apoyar el trabajo de directivos, orientadores, docentes y familias. Todo el material elaborado se encuentra en el edusitio: <https://www.redacademica.edu.co/estrategias/aprende-en-casa>

De otra parte, la Secretaría hace un llamado a los miembros de la comunidad educativa de los colegios privados para **potenciar el aprendizaje de una educación socioemocional desde los hogares** en la que docentes y familias promueven en los estudiantes pautas de cuidado y autocuidado, hábitos saludables fortalecimiento de la salud física y mental, la resiliencia, entre otros; con el fin de generar en las casas un espacio protector para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, la entidad hace un llamado a los colegios privados para que, en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 *"por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"*, hagan uso y reporten en el Sistema de Alertas de la Entidad, todos **los presuntos casos de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niñas, niñas, adolescentes y jóvenes**, de los que se tenga conocimiento que sucedan en los hogares durante la fase de aislamiento preventivo obligatorio.

De igual manera, durante la vigencia 2019, la Secretaría notificó, a través de correo electrónico, a todos los establecimientos educativos privados el usuario y contraseña y las disposiciones generales para el uso normativo, técnico y pedagógico de la plataforma. En caso de tener cualquier inquietud o duda sobre el particular, pueden comunicarse al correo electrónico sistemadealertas@educacionbogota.gov.co.

¡La educación en primer lugar!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Tel: 3241000, exts. 1311, 1309

Bogotá, D. C., 3 de agosto de 2020

